



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIAN N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 MAYO 2008

RES. H. N° 449-08

Expte. N° 20.020/08; 20.024/08 y 20.124/08

VISTO:

Las Res. N° 028-SRT-08; 032-SRT-08 y 114-SRT-08, por las cuales se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 1992) y (Plan 2000), de carácter cuatrimestral, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 1992) y (Plan 2000), de carácter cuatrimestral, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

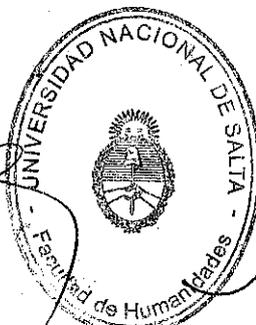
RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
028-SRT-2008	20.020/08	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I	PROFESORADO EN LETRAS
032-SRT-2008	20.024/08	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II	PROFESORADO EN LETRAS
114-SRT-2008	20.124/08	PRACTICAS CRITICAS	PROFESORADO EN LETRAS

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda

FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.